



**Condado de Lake Salud Mental – Servicios de Salud Mental
Servicios de Medi-Cal Para Niños y Jóvenes
Detección, Diagnósticos y Tratamientos Oportunos y Periódicos**

Este aviso es para niños y jóvenes que califican para los servicios de *EPSDT* de Medi-Cal **por ser menores de 21 años de edad**. Este aviso también es para los tutores legales o personas encargadas del cuidado de niños y jóvenes que califican para los servicios de *EPSDT*. Explica sobre los servicios de salud mental de Medi-Cal llamados Detección, Diagnostico y Tratamiento Oportuno Y Periódicos (EPSDT) están disponibles en el Condado de Lake Salud Mental (LCBH).

¿Cuales son los servicios de Salud Mental de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Oportunos y Periódicos (EPSDT)?

Los servicios de EPSDT son servicios adicionales de Medi-Cal que usted puede recibir además de los otros servicios de Medi-Cal. Los servicios de *EPSDT* corrigen o mejoran problemas médicos que su médico u otro proveedor de atención médica detecta, aunque el problema médico no desaparezca del todo. Estos problemas consistan en tristeza, nerviosismo o enojo que le dificulta la vida a usted. **Para obtener estos servicios, usted tiene que ser menor de 21 años de edad y tener Medi-Cal con beneficios completos**

¿Qué tipo de servicios son incluidos en el programa de EPSDT?

Algunos de los servicios que usted puede recibir de LCBH incluye:

- Terapia individual, en grupo, o familiar
- Conserjería en caso de crisis
- Administración de casos
- Programas especiales durante el día
- Medicamentos para su salud mental
- Servicios de la Salud Mental para el tratamiento de problemas con las drogas y alcohol
- Servicios Terapéuticos de Conducta (Therapeutic Behavioral Services-TBS)

Es posible que usted pueda obtener estos servicios en su hogar o en la comunidad. En la mayoría de los casos, LCBH y su doctor o proveedor decidirán si los servicios que usted desea son medicamento necesarios. **El LCBH debe aprobar sus servicios de EPSDT.**

¿Qué son los Servicios Terapéuticos de Conducta (TBS)?

TBS es un tipo de servicio especializado de salud mental disponible para usted si tiene problemas emocionales serios, vive en un establecimiento mental (o corre riesgo de ser colocado), o ha sido hospitalizado recientemente por problemas de la salud mental (o corre el riesgo de ser hospitalizado en un lugar psiquiátrico), y está recibiendo otros servicios de la salud mental. Usted podrá recibir TBS si tiene Medi-Cal de servicio completos, es menor de 21 años, y cumple con otros requisitos. Comuníquese con nosotros para más información sobre TBS.

¿Cómo puedo obtener los servicios de EPSDT para mi hijo/a, y si soy menor de 21 años, como lo puedo obtener para mí mismo?

Si usted piensa que usted, o su niño, pueda necesitar servicios de EPSDT, pregúntele a su doctor, psicólogo, consejero o trabajador social acerca de servicios de salud mental de EPSDT. Para los niños/jóvenes en hogares de guarda, pregúntele al abogado apuntado por la corte para el niño. También se puede comunicar directamente con nosotros.

¿Quién decide si yo necesito servicios EPSDT o no y cuando y donde puedo obtenerlos?

LCBH decide si usted necesita servicios de salud mental EPSDT, incluyendo TBS. Un personal de LCBH pedira una junta con usted, su familia, persona que lo cuida y otras personas de importancia en su vida, y harán un plan para todos los servicios de salud mental que usted necesite. Para poder determinar si usted necesita los servicios de salud mental EPSDT se podria tomar una o dos juntas de cara a cara con el personal de salud mental; es posible que se necesite mas juntas adicionales. Si el departamento de salud mental decide que usted necesita servicios de salud mental, usted será notificado.

¿Qué tal si LCBH no aprueba los servicios EPSDT, pero yo no estoy de acuerdo?

Si no aprobamos los servicios de salud mental EPSDT, pero usted, su familia, cuidador, o tutor no están de acuerdo con nuestra decisión, usted puede presentar una **apelación con LCBH**. Llamenos para mas informacion y ayuda; pregunte por el Defensor de Derechos del Paciente. Tambien puede llamar a la Oficina Estatal del Defensor del Pueblo de Salud Mental al 1-888-452-8609 o 1-800-896-4042; o por email: MMCDombudsmanOffice@dhcs.ca.gov. Despues de agotar el proceso de apelacion de LCBH, usted podrá solicitar una audiencia imparcial estatal llamando al 1-800-952-5253 o TDD 1-800-952-8349.



**Condado de Lake Salud Mental
Servicios de Salud Mental**

6302 Thirteenth Ave.
Lucerne, CA 95458
Teléfono: (707) 274-9101
Fax: (707) 274-9192
TTY: 711

7000-B South Center Dr.
Clearlake, CA 95422
Teléfono: (707) 994-7090
Fax: (707) 994-7092
Fax: (707) 994-7164
TTY: 711

**Servicios de Crisis Llamadas Gratuitas
las 24-horas
1-800-900-2075 or 1-855-587-6373**

Horas de Oficina
8:00 am-5:00 pm, lunes – viernes

Protector de Derechos de los Pacientes
(707) 501-3298